

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL LABORAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO Y EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA EN HUELVA.**

**Expediente: CONTR 2023 8837**

**ÍNDICE**

- 1. OBJETO Y ÁMBITO DEL CONTRATO.**
- 2. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES A SUMINISTRAR.**
- 3. CONDICIONES PARTICULARES DE EJECUCIÓN.**
- 4. OTRAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.**
- 5. ABONO DE LOS SUMINISTROS.**
- 6. FACULTADES DE INSPECCIÓN Y CONTROL.**
- 7. PROTECCIÓN DE DATOS.**

**1. OBJETO Y ÁMBITO DEL CONTRATO**

El presente pliego de prescripciones técnicas tiene por objeto fijar las condiciones específicas para el suministro del vestuario y calzado del personal laboral que presta servicios en la **Sede de la Delegación Territorial de Salud y Consumo y el Laboratorio de Salud Pública.**

El art. 56 del VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Junta de Andalucía establece la obligatoriedad de dotar a éste del vestuario que le corresponda, y según lo fijado en el acuerdo adoptado el 18 de mayo de 1989 y publicado en BOJA nº 45 de 9 de junio de 1989, se establece diferente equipación en función de las categorías profesionales, por lo que se confeccionan los siguientes anexos:

ANEXO I. Características técnicas del vestuario.

ANEXO II. Tipos de prendas y calzado a suministrar y n.º de unidades máximas.

ANEXO II. Información complementaria (Dirección y Teléfono).

**2. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES A SUMINISTRAR.**

2.1. Las características técnicas del vestuario a entregar están especificadas en el Anexo I del presente Pliego, debiendo el licitador indicar las características técnicas de los productos ofertados, expresando su composición en tanto por ciento. Éstas se consideran calidades mínimas por debajo de las cuales no se puede ofertar, no se atribuirá ninguna puntuación a aquellas prendas que no cumplan los requisitos mínimos establecidos en este pliego.



FERNANDO ROMERO ROMERO		13/02/2023 12:36:03	PÁGINA: 1 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGweoMqC3A0fe7rV49s5xy4tOaH3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

La persona adjudicataria deberá asumir cualquier tipo de tallaje, ya sea de las prendas o de los zapatos, comprometiéndose a admitir el coste adicional de suministrar cualquier talla, incluida en su caso, tallas especiales.

La persona adjudicataria deberá asumir cualquier tipo de arreglo o modificación que deba de realizar en cualquiera de las prendas a suministrar, una vez probada ésta por parte del personal receptor objeto de la uniformidad.

2.2. En esta relación, habrá de tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

- La opción de pantalón o falda en el vestuario femenino se hará a elección de las personas interesadas en el momento de su entrega. Las prendas habrán de ajustarse, en su caso, a los estándares de diseño y formato de uniformidad masculina y femenina.
- Los tipos de calzado a suministrar deberán adecuarse a los estándares del mercado, debiendo ajustarse a la numeración existente, debiendo la empresa ofrecer y suministrar a los trabajadores calzado de similares características técnicas que los ofertados en los casos que, según las necesidades del personal debidamente justificadas, éstos requieran de tallas o características especiales.

2.3. Los artículos objeto del suministro deberán cumplir además los siguientes requisitos:

- Fabricación: Marcado CE (conformidad Europea). El marcado CE sobre un producto indica que éste cumple con todos los requisitos esenciales en virtud de las directivas comunitarias que le son de aplicación.
- Etiquetado: Conforme a lo establecido por el Real Decreto 396/1990, de 16 de marzo, relativo al etiquetado de composición de los productos textiles. Deben ser un etiquetado presente en todas las prendas/calzado y visible que indique claramente en porcentaje la composición de la prenda.

2.4. La empresa adjudicataria se compromete a asegurar la calidad y características técnicas mínimas del vestuario y calzado establecidas en el Anexo I del presente pliego, certificando así que se ajustan a las especificaciones técnicas exigidas.

Cualquier cambio en la normativa de aplicación deberá ser considerada por la empresa adjudicataria, si ésta se produce antes de la notificación del pedido.

2.5. En el presente Pliego se incluyen los precios unitarios máximos, IVA excluido, debiendo tenerse en cuenta lo siguiente:

- Tanto el presupuesto total del contrato como los importes unitarios establecidos para cada tipo de prenda en el citado Anexo tienen carácter máximo, no pudiendo las empresas licitadoras ofertar importes superiores a estos máximos (total y unitarios).
- Las prendas a suministrar y precios unitarios son los relacionados en el Anexo II de este Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT), debiendo los licitadores ofertar para todos los productos que figuran en el mismo (por precio unitario con dos decimales, IVA excluido).



FERNANDO ROMERO ROMERO		13/02/2023 12:36:03	PÁGINA: 2 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGweoMqC3A0fe7rV49s5xy4tOaH3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

### 3. CONDICIONES PARTICULARES DE EJECUCIÓN.

En el momento de la formalización del contrato, la Administración facilitará a la empresa adjudicataria una FICHA individualizada por trabajador, en la que se especifique la equipación completa que le corresponda en función de su categoría profesional, **quedando totalmente prohibida la entrega de prendas diferentes a las que constan en el mencionado talón**. Asimismo, la persona adjudicataria, estará obligada a entregar al trabajador copia del ALBARÁN DE ENTREGA nominativo a los efectos de acreditar la puesta a disposición de las prendas a las que se tiene derecho el destinatario, en el que conste de forma fehaciente:

- Nombre, apellidos y DNI de la persona destinataria de las prendas.
- Centro de trabajo al que corresponde.
- Categoría profesional
- Prendas a las que tiene derecho.

Asimismo, los originales de los ALBARANES DE ENTREGA Y FACTURA GLOBAL con todas las entregas realizadas en dicho momento deberán ser remitidos, en todo caso, al responsable del contrato, sin que pueda ser admisible en ningún momento factura parcial correspondientes a entregas parciales del vestuario.

#### 3.1. TOMA DE TALLAS.

Corresponde a la empresa adjudicataria la toma de tallas de todo el personal objeto del suministro que se realizará en los centros objeto de la presente contratación o en las instalaciones de la empresa si tuviese instalaciones en Huelva capital. La empresa adjudicataria deberá facilitar **al menos 2 fechas** para que la toma de tallas se realice **al menos en dos días diferentes**.

El plazo para la toma de tallas será como máximo de **20 días** a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

#### 3.2. RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO.

La entrega del suministro objeto del presente contrato se realizará en la sede de la Delegación de la Delegación Territorial (Avda. Martín Alonso Pinzón, 6), en un plazo máximo de **30 días** a contar desde la fecha de finalización del periodo de toma de tallas, previo aviso al responsable del contrato, en paquetes individualizados y etiquetados de forma fácilmente visible donde figurará el nombre y apellidos del trabajador y las prendas a entregar, así como las tallas.

Una vez recibido el suministro en la sede de la Delegación Territorial Huelva, se procederá a su entrega a los trabajadores los cuales darán su conformidad con la fecha de entrega y la firma del destinatario o, en ausencia de éste, firma del responsable de la recepción por parte de la Administración.

En caso de errores se reflejarán en el campo observaciones que figure en la misma ficha. Tanto el interesado como la empresa adjudicataria conservarán un ejemplar de la ficha de toma de tallas una vez firmadas.

En los casos en que las prendas recibidas sean defectuosas, presenten errores de embalaje, precisen arreglos debidos a defectos de fabricación, la empresa adjudicataria, en un plazo máximo de 7 días naturales desde la fecha en que la Administración comunique las incidencias, deberá retirar y subsanar los defectos y entregar de nuevo las prendas necesarias, asumiendo los gastos generados.



FERNANDO ROMERO ROMERO		13/02/2023 12:36:03	PÁGINA: 3 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGweoMqC3A0fe7rV49s5xy4tOaH3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

#### 4. OTRAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

Para la valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicios de valor, las empresas licitadoras deberán presentar, junto con la memoria, dentro del plazo de presentación de ofertas en el Registro de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Huelva, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm.6, una caja cerrada, que contenga muestras del vestuario que se indica en el Anexo VII del PCAP, que habrán de ser de una calidad igual o superior a las incluidas en el PPT y de un tallaje medio. Las muestras podrán ser retiradas por el licitador, sin coste para la administración, dentro de los siete días hábiles siguientes a la adjudicación de este contrato, en esta Delegación Territorial.

La obtención de las autorizaciones y licencias, documentos o cualquier información, tanto oficial como particular, que se requieran para la realización del suministro contratado, correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

La pruebas, ensayos o informes necesarios para la correcta ejecución del suministro o las que la Administración solicite para la comprobación de las calidades de los productos entregados, correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Los gastos de entrega y transporte de los bienes objeto del suministro hasta su lugar de puesta a disposición, correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Cualesquiera otros gastos a que hubiera lugar para la realización del objeto del contrato, incluidos los fiscales, tasas y gravámenes, según las disposiciones vigentes, correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Asimismo, será de cuenta de la empresa adjudicataria indemnizar todos los daños que se causen tanto a la Administración como a terceros, como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del suministro.

#### 5. ABONO DE LOS SUMINISTROS.

El pago del precio se realizará, una vez se haya realizado todo el suministro objeto del contrato, previa recepción de conformidad del mismo por la Administración y tras la presentación de la correspondiente factura

La Administración deberá aprobar los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el pliego.

La empresa adjudicataria deberá presentar la factura junto con el albarán correspondientes a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La factura debe contener los datos correspondientes al órgano de contratación (órgano gestor), al órgano de destino (unidad tramitadora) y al centro contable (oficina contable) con sus respectivas codificaciones recogidas en el Directorio de Unidades Administrativas vigente en cada momento para la Administración de la Junta de Andalucía, datos que serán facilitados a la empresa adjudicataria del contrato.



FERNANDO ROMERO ROMERO		13/02/2023 12:36:03	PÁGINA: 4 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGweoMqC3A0fe7rV49s5xy4tOaH3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

El plazo de garantía de los artículos objeto de este contrato de suministro se establece como mínimo, de tres meses a partir de la fecha de conformidad, teniendo como límite máximo la garantía establecida para cada artículo por el fabricante, plazo durante el cual se podrá comprobar que el suministro realizado se ajusta a lo contratado y a lo estipulado en el presente Pliego.

#### 6. FACULTADES DE INSPECCIÓN Y CONTROL.

Esta Delegación tendrá la facultad de inspeccionar la calidad y la terminación de los productos que se van a suministrar, debiendo ser admitidas sus propuestas.

La Administración contratante designará un responsable del contrato al que corresponderá supervisar la ejecución del contrato, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de las prestaciones pactadas, así mismo podrá inspeccionar las prendas suministradas suscribiendo un acta en el momento de la inspección, donde se hará constar la calidad del suministro. Asimismo, se le confiere la facultad de actuar como único interlocutor válido con el adjudicatario, debiendo de abstenerse el adjudicatario de admitir peticiones individualizadas de personal destinatario del vestuario.

En el plazo máximo de 30 días naturales tras la fecha del acta de recepción, la Administración trasladará a la empresa adjudicataria todas las incidencias que se detecten tras un examen pormenorizado de las prendas entregadas.

En este contexto, en los casos que las prendas sean defectuosas, presenten errores de embalaje, precisen arreglos debidos a defectos de fabricación, los arreglos después del tallaje no sean correctos etc, la empresa adjudicataria, en un plazo máximo de 7 días naturales desde la fecha en la que la Administración comunique dichas incidencias, deberá retirar y subsanar los defectos y entregar de nuevo las prendas necesarias, asumiendo los gastos generados, sin perjuicio de las penalidades establecidas en el apartado 10 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.

#### 7. PROTECCIÓN DE DATOS.

La empresa adjudicataria deberá, en cuanto a los datos de carácter personal que pueda recibir de la Administración o que puedan recabar de los trabajadores, cumplir con todo lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y en el Reglamento (UE) 2016/679 DEL Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).

Asimismo, la empresa adjudicataria no podrá ceder ni transmitir, por ningún medio a otra persona física o jurídica, ni aún pertenecientes a su mismo grupo de empresas o vinculadas a esta, los datos de carácter personal que tenga que conocer o manejar durante la ejecución del contrato, y una vez finalizado éste, procederá a la destrucción de todos los datos de carácter personal que haya tenido que recabar, sin perjuicio de lo estipulado en el apartado 12.3 sobre confidencialidad y protección de datos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.

El Jefe de Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos  
Fdo. Fernando Romero Romero



FERNANDO ROMERO ROMERO		13/02/2023 12:36:03	PÁGINA: 5 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGweoMqC3A0fe7rV49s5xy4tOaH3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**ANEXO I. Características técnicas del vestuario**

**PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES y CONDUCTORES**

**Chaqueta vestir caballero: (1 unidad persona/año).**

- Tejido: Poliester: 35%
- Lana: 65%
- Forro: Poliester
- Tres bolsillos,
- Una fila de botones, sin aberturas laterales.
- Color: Azul marino o gris, mismo tono que los pantalones
- Confeccionado previo tallaje

**Chaqueta vestir señora (1 unidad persona/año)**

- Mismas características que las de caballero.

**Pantalón o falda de invierno: (2 unidad persona/cada 2 años).**

- Tejido: Poliester: 35%
- Lana 65%
- Pliegues en delanteros, sin vueltas, bolsillo tipo francés, bolsillo trasero
- Color: Azul marino o gris, mismo tono que la chaqueta.
- Confeccionado previo tallaje

**Pantalón o falda de verano:(2 unidad persona/cada 2 años).**

- Tejido: Poliester: 60 %
- Lana 40%
- Pliegues en delanteros, sin vueltas, bolsillo tipo francés, bolsillo trasero
- Color: Azul marino o gris, mismo tono que la chaqueta.
- Confeccionado previo tallaje

**Camisa o blusa manga larga: (2 unidad persona/año).**

- Tejido: Popelín de 50% poliester y 50% algodón
- Bolsillo en el lado izquierdo
- Color: Azul celeste o blanca
- Puño sencillo con botón
- Confeccionado previo tallaje

**Camisa o blusa manga corta: (2 unidad persona/año)**

- Tejido: Popelín de 50% poliester y 50% algodón
- Bolsillo en el lado izquierdo



FERNANDO ROMERO ROMERO		13/02/2023 12:36:03	PÁGINA: 6 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGweoMqC3A0fe7rV49s5xy4tOaH3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- Color: Azul celeste o blanca.
- Confeccionado previo tallaje

**Corbata (1 unidad persona/año)**

- Poliéster, azul

**Zapatos caballero/señora: (2 unidad persona/año)**

- tipo de vestir : Piel primera calidad, suela de piso antideslizante, forro piel, horma ancha y cómoda. Los de **verano** en piel más fina que los de **invierno**. Color negro o marrón.

**Calzado Especial Caballero: (1 unidad persona/año)**

- Calzado ortopédico para poder utilizar ortesis plantares por metatarsalgia, tipo Cro. Cordón plantillas negro o marrón).

**Calzado Especial Señora: (1 unidad persona/año)**

- Calzado ortopédico para poder utilizar ortesis plantares por metatarsalgia, tipo cordón cutillas, negro o marrón.

**Pantys/Calcetines : (4 unidades persona/año)**

- Pantys: A elegir Más tupidos en invierno y menos tupidos en verano
- Calcetines: en algodón, en color azul marino o negro.

**Anorak o Gabardina (1 unidad persona/3 años)Tejido:**

- Tejido : 100% Poliamida. 65% Poliéster vivo, 35% Algodón. Forro mangas:100% Poliéster.
- Diseño acolchado. Tejido ligero. Cuello redondo. Manga larga con puños abotonados.
- Dos bolsillos de cremallera. Bajo elástico. Cierre de cremallera. Forro interior.
- Color: Azul marino o negro.

**Jersey de punto : (1 unidad persona/año).**

- Jersey de punto: con cuello de pico o redondo, en color azul marino o negro. (composición: 50% lana – 50% acrílico).

**Bata de limpieza manga larga o pijama de limpieza manga larga: (1 unidad persona/año)**

- Color azul oscuro o celeste. Abierta por delante, con solapa, abotonada, trabilla en parte posterior y con tres bolsillos tipo parche. Tejido 65% poliéster y 35% algodón. Puño sencillo con botón

**Bata de limpieza manga corta o pijama de limpieza manga larga: (1 unidad persona/año).**

- Color azul oscuro o celeste. Abierta por delante, con solapa, abotonada, trabilla en parte posterior y con tres bolsillos tipo parche. Tejido 65% poliéster y 35% algodón.

**PERSONAL DE MANTENIMIENTO**

**Pantalón de trabajo: (2 unidad persona/año)**

- Tejido(Verano)Sarga poliéster y algodón (Invierno)Sarga poliéster y lana



FERNANDO ROMERO ROMERO		13/02/2023 12:36:03	PÁGINA: 7 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGweoMqC3A0fe7rV49s5xy4tOaH3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- Con pinzas y cremallera. Bolsillos tipo francés y uno trasero
- Cinturilla elástica.
- Color: Azul marino

**Cazadora de trabajo:** (2 unidad persona/año)

- Tejido: (Verano) Sarga poliéster y algodón (Invierno) Sarga poliéster y lana
- A juego con los pantalones de trabajo. Abierta por delante con botones.
- Bolsillos tipo francés y uno trasero
- Color: Azul marino

**Polos de manga larga:** (2 unidad persona/año)

- Tejido: Poliéster 50% y algodón 50%
- Bolsillo en la parte superior izquierda, puño sencillo
- Color: Azul celeste o verde

**Polos manga corta:** (2 unidad persona/año)

- Tejido: Poliéster 50% y algodón 50%
- Bolsillo en la parte superior izquierda.
- Color: Azul celeste o verde.

**Zapatillas de Lona:** (1 unidad persona/año)

- Color : Azul marino

**Zapatos de Seguridad:** (1 unidad persona/ 3años)

- Zapatos o botas de seguridad homologados (composición: piel flor hidrofugada y plantilla antiestática)
- Color: negro o marrón

**Anorak:** (1 unidad persona/ 3años)

- Impermeabilidad al agua
- Color: Azul marino o negro

**LIMPIADORA**

**Bata o pijama manga larga:** (2 unidad persona/2 años)

- Color azul oscuro o celeste, abierta por delante, con solapa, abotonada, trabilla en parte posterior y con tres bolsillos tipo parche. Tejido 65% poliéster y 35% algodón.
- Puño sencillo con botón

**Bata o pijama manga corta:** (2 unidad persona/2 años)

- Color azul oscuro o celeste . Abierta por delante, con solapa, abotonada, trabilla en parte posterior y con tres bolsillos tipo parche. Tejido 65% poliéster y 35% algodón.

**Chaqueta o Jersey de Punto** 1 unidad persona/año)

- 30% lana 70% acrílico. Azul marino o negro. Con botones delanteros

**Pantys/Calcetines :** (4 unidades persona/año)

- Pantys: A elegir Más tupidos en invierno y menos tupidos en verano



FERNANDO ROMERO ROMERO		13/02/2023 12:36:03	PÁGINA: 8 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGweoMqC3A0fe7rV49s5xy4tOaH3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- Calcetines: en algodón, en color Azul marino o negro.

**Zuecos o Zapatillas antideslizantes:** (2 unidad persona/2 años).

- Piel. Forro interior de cambrel transpirable, plantilla en rizo de algodón o antibacterias, piso de poliuretano antideslizante, con propiedad de absorción de energía en tacón.

**ANALISTA DE LABORATORIO**

**Bata o pijama manga larga:** (1 unidad persona/ año)

- Color blanco. Abierta por delante, con solapa, abotonada, trabilla en parte posterior y con tres bolsillos tipo parche. Tejido 65% poliéster y 35% algodón.

Puño sencillo con botón

**Bata o pijama manga corta:** (1 unidad persona/ año)

Color blanco. Abierta por delante, con solapa, abotonada, trabilla en parte posterior y con tres bolsillos tipo parche. Tejido 65% poliéster y 35% algodón.

**Pantys/Calcetines :** (4 unidades persona/año)

- Pantys: A elegir Más tupidos en invierno y menos  
Calcetines: en algodón, en color azul marino o negro

**Zuecos o Zapatillas antideslizantes:** (2 unidad persona/2 años).

- Piel. Forro interior de cambrel transpirable, plantilla en rizo de algodón o antibacterias, piso de poliuretano antideslizante, con propiedad de absorción de energía en tacón.

**AUXILIAR DE LABORATORIO**

**Bata o pijama manga larga:** (1 unidad persona/ año)

- Color blanco. Abierta por delante, con solapa, abotonada, trabilla en parte posterior y con tres bolsillos tipo parche. Tejido 65% poliéster y 35% algodón.

Puño sencillo con botón

**Bata o pijama manga corta:** (1 unidad persona/ año)

Color blanco. Abierta por delante, con solapa, abotonada, trabilla en parte posterior y con tres bolsillos tipo parche. Tejido 65% poliéster y 35% algodón.

**Pantys/Calcetines :** (4 unidades persona/año)

- Pantys: A elegir Más tupidos en invierno y menos  
Calcetines: en algodón, en color azul marino o negro.

**Zuecos o Zapatillas antideslizantes:** (2 unidad persona/2 años).

. Piel. Forro interior de cambrel transpirable, plantilla en rizo de algodón o antibacterias, piso de poliuretano antideslizante, con propiedad de absorción de energía en tacón.



FERNANDO ROMERO ROMERO		13/02/2023 12:36:03	PÁGINA: 9 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGweoMqC3A0fe7rV49s5xy4tOaH3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**ANEXO II. Tipos de prendas y calzado a suministrar y n.º de unidades máximas.**

**LOTE I DELEGACIÓN TERRITORIAL**

**PERSONAL SERVICIOS GENERALES Y CONDUCTORES**

Chaqueta traje	10
Pantalón o falda invierno	12
Pantalón o falda verano	12
Corbata	6
Camisa manga larga	20
Camisa manga corta	20
Calcetines o Pantys	40
Zapatos invierno	7
Zapatos verano	7
Zapatos (tipo cordón cutillas)	2
Zapatos (Cro cordón plantillas)	1
Pisacorbata	6
Anorak	6
Bata	10
* Jersey o Chaleco (solo Conductores)	2
<b>PERSONAL DE MANTENIMIENTO</b>	
Pantalón de trabajo	2
Cazadora de Trabajo	2
Polos manga larga	2
Polos manga corta	2
Zapatillas de lona	1
Botas de agua	1
Zapatos de seguridad	1
Anorak	1
<b>TOTAL PRENDAS LOTE I</b>	<b>173</b>

**LOTE II (LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA)**

Descripción	Unidades
<b>PERSONAL SERVICIOS GENERALES</b>	
Chaqueta traje	1
Pantalón o falda invierno	2
Pantalón o falda verano	2
Camisa manga larga	2
Camisa manga corta	2
Calcetines o Pantys	4
Zapatos invierno	1
Zapatos verano	1
Anorak	1
Bata	1
<b>LIMPIADORA</b>	
Bata o Pijama de manga larga	1
Bata o pijama de manga corta	1
Chaqueta o Jersey de Punto	1
Pantys o calcetines	4



Zuecos o zapatillas antideslizantes	2
<b>TÉCNICOS DE LABORATORIO</b>	
Bata manga larga	2
Bata manga corta	2
Calcetines o Pantys	8
Zuecos o zapatillas antideslizantes	4
<b>AUXILIAR DE LABORATORIO</b>	
Bata manga larga	1
Bata manga corta	1
Calcetines o Pantys	4
Zuecos o zapatillas antideslizantes	2
<b>TOTAL PRENDAS LOTE II .....</b>	<b>50</b>



FERNANDO ROMERO ROMERO		13/02/2023 12:36:03	PÁGINA: 11 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGweoMqC3A0fe7rV49s5xy4tOaH3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**Anexo III**

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA. DIRECCIÓN Y TELÉFONO**

**Responsable del Contrato: Jefe de Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos**

**Delegación Territorial de Salud y Consumo**

Avda. Martín Alonso Pinzón núm. 6  
21071,- HUELVA  
Teléfono 959010600 - 959010693

FERNANDO ROMERO ROMERO		13/02/2023 12:36:03	PÁGINA: 12 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGweoMqC3A0fe7rV49s5xy4tOaH3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	